

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:58:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación de las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE - BPDT

Conforme a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA, donde se indica que "Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro." y teniendo en consideración que los bienes solicitados serán de uso directo con personas, como se advierte en las bases, por lo cual el área usuaria debe velar por la integridad de las personas que participen en este proceso, garantizando que los productos empleados cumplan con buenas practicas de distribucion y transporte; para así garantizar que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo tanto, SOLICITAMOS al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la Digemid, de la siguiente manera:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, emitido por Digemid a nombre del postor participante, y el caso de ser un consorcio, ambos consorciados deben tener CBPT

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado, el CBDT , se exige solo para productos de temperatura controlada de 2 a 8°C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge lo solicitado, el CBDT , se exige solo para productos de temperatura controlada de 2 a 8°C

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20608415247

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:58:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3 de la página 22 de las Bases se indica que en relación con la fecha de vencimiento, este deberá ser a mayor de veinticuatro (24) meses.

Cabe precisar que la entidad está solicitando microcubetas descartables para hemoglobinometro de las marcas EKF y HEMOCUE, las cuales según las especificaciones técnicas (EETT) y certificado de análisis (CoA) provistas por los fabricantes tienen una vigencia de 18 meses desde su fecha de finalización de producción. Además, considerando que estos son productos importados, el tiempo de envío vía marítima o vía área y el tiempo de desaduanaje en Perú, este tiempo de 18 meses, se reduce a aproximadamente 12 meses calendarios.

Por ello, el requerimiento de que estos productos tengan más de 24 meses de vencimiento, es imposible de cumplir, puesto que no se ha considerado los tiempos de vencimiento desde la salida de las fábricas.

Solicitamos muy amablemente al comité de selección, se pueda entregar los productos con una vigencia de 12 meses calendarios desde su fecha de entrega junto con una carta de compromiso de canje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica que los productos a ingresar, para el caso de microcubetas sera de 11 meses como minimo y para el resto de productos de 12 a 24 meses, Debiendo de incluir la carta de compromiso de canje , para todos los productos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se indica que los productos a ingresar, para el caso de microcubetas sera de 11 meses como minimo y para el resto de productos de 12 a 24 meses, Debiendo de incluir la carta de compromiso de canje , para todos los productos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:58:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el subíndice p) de la página 19 de las bases se solicita una muestra de todos los bienes ofertados a presentarse de forma física en la mesa de partes de la Red de Salud Puno solo 24 horas antes de la presentación de la oferta, pero no cumplen con PRECISAR de forma correcta el procedimiento de evaluación de las muestras, lo cual contraviene las bases estándares del 2019 correspondiente a la DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, según modificación dispuesta en la Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, vigente a partir del 15 de abril de 2019, que dice:

¿Cuándo excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente:

- (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;
- (ii) la metodología que se utilizará;
- (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar;
- (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto;
- (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y
- (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

Adicional a ello, señalamos que es preciso tener en cuenta el contexto de la coyuntura actual de la región Puno, siendo esta la única que permanece con las carreteras bloqueadas desde hace casi 3 meses según reporte de la SUTRAN, lo cual imposibilitaría la entrega de las muestras para el plazo establecido, siendo este requisito para la presentación de la oferta.

Al no cumplirse con esta regulación estipulado en la Directiva, solicitamos SE RETIRE DE BASES LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO por los motivos expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD DE LA LEY N° 30225 Y SU MODIFICACIÓN Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado, la exigencia de las muestras para el ítem paquete, es para determinar la calidad y originalidad del producto. Las cuales serán sometidas a revisión organoléptica, visual, tacto, olor así como condición de esterilidad del producto, estas pruebas estarán a cargo por las áreas usuarias, las muestras serán enviadas en su envase original y con el contenido de 01 unidad. Las muestras serán retiradas de la entidad luego de su análisis en un plazo máximo de 20 días, luego de ese plazo, serán destruidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge lo solicitado, la exigencia de las muestras para el ítem paquete, es para determinar la calidad y originalidad del producto. Las cuales serán sometidas a revisión organoléptica, visual, tacto, olor así como condición de esterilidad del producto, estas pruebas estarán a cargo por las áreas usuarias, las muestras serán enviadas en su envase original y con el contenido de 01 unidad. Las muestras serán retiradas de la entidad luego de su análisis en un plazo máximo de 20 días, luego de ese plazo, serán destruidas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:58:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que en los documentos para la admisión de la oferta se solicita en dos oportunidades el Anexo N°4 y el Anexo N°5. Apelando al principio de transparencia, donde se debe precisar de parte de la entidad información clara y coherente para un proceso óptimo, solicitamos SE RETIRE DE BASES la duplicidad señalada y se esclarezca la documentación requerida para el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge lo solicitado, se retirara de las bases los literales l) y m)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge lo solicitado, se retirara de las bases los literales l) y m)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el Objeto de la Convocatoria se establece la adquisición de PAQUETE 1, sin embargo de la lectura de las especificaciones técnicas de los subítems podemos inferir que las microcubetas y lancetas no son vinculantes entre sí con el equipo con el que cuenta la entidad hemoglobinómetro Hb 201 además que la contratación por ítem es más eficiente que efectuarlas como un paquete, conforme a lo establece en la normativa de contrataciones del estado. Por lo que solicitamos aceptar que la presente convocatoria sea por ítems separados con la finalidad de ampliar la participación de potenciales postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado, la entidad ha establecido la modalidad de compra SUMA ALZADA y por paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge lo solicitado, la entidad ha establecido la modalidad de compra SUMA ALZADA y por paquete

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo I en el numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria se describe los productos solicitados como paquete ITEM 1, sin embargo observamos que en la descripción de primer subítem que debió ser "Adquisición de microcubetas descartables hemoglobinómetro Hemocue¿, se indica ¿MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB¿, con lo cual se evidencia un error material involuntario al consignar dicha descripción, por lo que solicitamos al Comité de Selección corregir lo indicado, con la finalidad de evitar posibles vicios de nulidad en el presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge lo solicitado, se corregira en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge lo solicitado, se corregira en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo I en el numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria se describe los productos solicitados como paquete ITEM 1, sin embargo observamos que en la descripción de primer subítem indican fecha de vencimiento: mayor a 24 meses. Al respecto hacemos de su conocimiento que las microcubetas de la marca Hemocue, cuya marca nosotros contamos con la representación e importación de las mismas, cuentan con una vigencia máxima de 14 meses desde su fabricación, considerando que este tiempo se reduce desde que el producto se importa, llega a Lima y se acondiciona para su disponibilidad de venta, el vencimiento ya no llegaría ni a los 14 meses, teniendo una vigencia entre 11 a 12 meses. Por lo que agradeceremos gentilmente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tenga a bien lo expuesto aceptar como vigencia mínima del producto un vencimiento mayor a 11 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo III en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, (pág. 22) dentro de las Características Técnicas microcubetas solicitan: "Presentación: sachet individual caja de 50 unidades¿. En relación a ello queremos indicar que la presentación comercial de Microcubetas Hemocue Hb 201+ es un pack x 100 unidades la cual a su vez viene subdividida en 4 cajas por 25 unidades cada una. En tal sentido solicitamos al comité de Selección en consulta con el área usuaria, tengan a bien considerar presentación Caja x 100.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente lo solicitado, se aceptara la presenacion 4 cajas por 25 unidades cada una, sin embargo debera de considerar el total de unidades solicitadas por el area usuaria 10875

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge parcialmente lo solicitado, se aceptara la presenacion 4 cajas por 25 unidades cada una, sin embargo debera de considerar el total de unidades solicitadas por el area usuaria 10875

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo III en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, (pág. 22) dentro de las Características Técnicas de microcubetas solicitan: "Fecha de vencimiento: mayor a 24 meses¿. Al respecto hacemos de su conocimiento que las microcubetas de la marca Hemocue, cuya marca nosotros contamos con la representación e importación de las mismas, cuentan con una vigencia máxima de 14 meses desde su fabricación, considerando que este tiempo se reduce desde que el producto se importa, llega a Lima y se acondiciona para su disponibilidad de venta, el vencimiento ya no llegaría ni a los 14 meses, teniendo una vigencia entre 11 a 12 meses. Por lo que agradeceremos gentilmente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tenga a bien lo expuesto aceptar como vigencia mínima del producto un vencimiento mayor a 11 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo III en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, (pag 22) dentro de las Características Técnicas de espátula solicitan: "Fecha de vencimiento: mayor a 24 meses¿. Al respecto hacemos de su conocimiento que las espátulas para limpieza de unidad oprónicas de hemoglobinómetro de la marca Hemocue, cuya marca nosotros contamos con la representación e importación de las mismas, desde su fabricación y considerando el tiempo desde su importación, llegada a Lima y su acondicionamiento para su disponibilidad de venta, el vencimiento no llegaría a 24 meses, Por lo que agradeceremos gentilmente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tenga a bien lo expuesto aceptar como vigencia mínima del producto un vencimiento mayor a 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente lo solicitado. Se aceptara la vigencia de las espatula de limpieza con un vencimiento de 12 a 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge parcialmente lo solicitado. Se aceptara la vigencia de las espatula de limpieza con un vencimiento de 12 a 24 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:07:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro de estos documentos se observa que solicitan:

- Copia simple del acta de muestreo

- Copia simple del informe de ensayo emitido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del INS o por el laboratorio de la Red Nacional de laboratorios oficiales de control de calidad.

Al respecto hacemos de su conocimiento que los equipos hemoglobínómetros no requieren dichos informes de muestreo y ensayo pues tiene un sistema de autoverificación interna y solo emplea controles líquidos externos. Solicitamos gentilmente al comité lo consideren opcional a fin de permitir la pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 2.1.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

según RM 348-2020 Minsa , en el caso que la entidad que los costos y la oportunidad del suministro originados de la exigencia de la certificación de la calidad, impiden o pone en riesgo la finalidad de la contratación , esta se podrá eximir de dicha exigencia. RESPUESTA : no se exigira los controles de calidad y las actas de muestreo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

según RM 348-2020 Minsa , en el caso que la entidad que los costos y la oportunidad del suministro originados de la exigencia de la certificación de la calidad, impiden o pone en riesgo la finalidad de la contratación , esta se podrá eximir de dicha exigencia. RESPUESTA : no se exigira los controles de calidad y las actas de muestreo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	24/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:18

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación NO se especifica el LUGAR DE ENTREGA de los bienes del presente proceso.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuarios establecer en las bases integradas el lugar (con dirección exacta) y horario de entrega de los bienes, para poder realizar la debida logística por parte del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el lugar de entrega de los bienes sera en los almacens de la entidad Av el Sol 1122 PUNO, en el horario de atencion establecido por la direccion de 8.00 am a 1.00 pm de lunes a viernes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el lugar de entrega de los bienes sera en los almacens de la entidad Av el Sol 1122 PUNO, en el horario de atencion establecido por la direccion de 8.00 am a 1.00 pm de lunes a viernes

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	24/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:18

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Observamos que en subíndice B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se está considerando la experiencia en bienes similares de la siguiente manera:

¿Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTAS DE LANCETAS EN GENERAL O DISPOSITIVOS MÉDICOS.¿

Respecto a esto, solicitamos se extienda la experiencia del postor a Venta de lancetas Y/O dispositivos médicos, puesto que el presente proceso de selección también considera microcubetas descartables y espátulas para hemoglobinometro, estos últimos catalogados como dispositivos médicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acge lo solitado,ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acge lo solitado,ceñirse a las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20545792177

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Hora de envío : 18:24:55

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN EN EL SUB ITEM N° 1.3- LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G, SOLICITAMOS PUEDAN AMPLIAR LA FORMA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN Y ACPETAR LA PRESENTACIÓN DE CAJA X 100 O 200 UNIDADES, ENTREGANDO AL FINAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE TOTAL SOLICITADA, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acode lo solicitado , se aceptara la presentacion para las lancetas cajas de 100 o 200 unidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acode lo solicitado , se aceptara la presentacion para las lancetas cajas de 100 o 200 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20545792177

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Hora de envío : 18:26:53

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN, PUEDA ACEPTAR QUE LOS BIENES TENGAN UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, YA QUE SON PRODUCTOS QUE CUENTAN CON UNA CORTA FECHA DE EXPIRA POR SU CONDICIÓN BIOLÓGICA, SOLICITAMOS ELLO A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge lo solicitado, se modificara la vigencia de las microcubetas a 11 meses calendarios y para el resto de productos 24 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20545792177

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Hora de envío : 18:27:52

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sres. del Comité de Selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está limitando involuntariamente la participación de distintos postores al requerir la PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, específicamente en los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (Pág. 19), siendo que al aplicar esta medida, se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, así como la DIRECTIVA N° 015-2017-OSCE/CD. Bajo la premisa mencionada en el párrafo anterior, entendemos que para los procedimientos de selección en formato electrónico no es obligatoria la presentación de muestras, en respuesta a que la DIRECTIVA N° 015-2017-OSCE/CD, señala textualmente en el Numeral VI lo siguiente: VI. DISPOSICIONES GENERALES 6.1. () 6.2. ().3 () 6.4 En caso que la Entidad haya considerado la presentación de muestras como parte de la oferta en un procedimiento para la contratación de bienes, se deberá programar la presentación de ofertas en acto público, NO resultando aplicable la Adjudicación Simplificada en forma electrónica. Como se podrá observar, cuando la adjudicación simplificada no es electrónica, si se permite la presentación de muestra pero estas se deben realizar por un acto público, diferente es el caso del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA, en este caso no resulta aplicable la PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. De acuerdo al análisis desarrollado, tenemos claro que no existe sustento jurídico para solicitar la presentación de las muestras como parte de los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, es por ello que le solicitamos al distinguido colegiado SUPRIMIR la obligatoriedad de la PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS, entendemos que al acoger nuestra observación no se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Sres. del Comité de Selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está lim

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado, la exigencia de las muestras para el ítem paquete , es para determinar la calidad y originalidad del producto. Las cuales serán sometidas a revisión organoléptica, visual, tacto, olor así como condición de esterilidad del producto, estas pruebas estarán a cargo por las áreas usuarias, las muestras serán enviadas en su envase original y con el contenido de 02 unidades. las muestras serán retiradas de la entidad luego de su análisis en un plazo máximo de 20 días, luego de ese plazo, serán destruidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge lo solicitado, la exigencia de las muestras para el ítem paquete , es para determinar la calidad y originalidad del producto. Las cuales serán sometidas a revisión organoléptica, visual, tacto, olor así como condición de esterilidad del producto, estas pruebas estarán a cargo por las áreas usuarias, las muestras serán enviadas en su envase original y con el contenido de 02 unidades. las muestras serán retiradas de la entidad luego de su análisis en un plazo máximo de 20 días, luego de ese plazo, serán destruidas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código : 20545792177

Fecha de envío : 24/02/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Hora de envío : 18:29:58

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE LA PRESNETACIÓN DE MUESTRAS SEA HASTA EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A FIN DE QUE PUEDA LLEGAR LAS MUESTRAS DESDE LIMA POR EJEMPLO HASTA LA ENTIDAD, YA QUE EL ENVIO DE LAS MUESTRAS DE LIMA A PROVINCIA SE REALIZA USUALMENTE A TRAVES DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE O UN COURIER.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo solicitado. La entidad ha establecido fecha y horario de recepcion de muestras fisicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge lo solicitado. La entidad ha establecido fecha y horario de recepcion de muestras fisicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL HB ¿ EKF y LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8mm 2.3mm, LANCETAS DESCARTABLES RETRACTIL 0.8MM X 2.0MM e INSUMOS ¿ MATERIAL MEDICO.

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	24/02/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Observamos que en subíndice B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita los años válidos para la experiencia del postor de la siguiente manera:

- por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas¿

- durante los ocho (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.¿

Respecto a esto, solicitamos se esclarezca los años de experiencia requeridos para el postor, especificando si se debe considerar la experiencia de los ocho o cuatro años anteriores para la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se debera de considerar ocho (8) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se debera de considerar ocho (8) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas